

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION
 Año 400 pesetas
 Semestre 200 —
 Trimestre 100 —
 Número corriente, cinco pesetas
 Número atrasado siete pesetas
 Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.)
 La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION
 En la Administración del
 BOLETIN OFICIAL
 (Palacio Provincial)
 Administrador del BOLETIN OFICIAL
 Suscripciones y anuncios se servirán
 previo pago.

Número 217

Jueves 23 de septiembre de 1965

(Franqueo concertado 47/3) Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

ANUNCIO

Doña Clementina González Rodríguez, vecina de Castrillo de Duero (Valladolid), solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento del río Botijas, en término municipal de Castrillo de Duero (Valladolid), con destino al riego de 3 fincas a los pagos de la Cerca, Abrojal y Cruz del Molino.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto-Ley número 33 de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Valladolid, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Castrillo de Duero o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, número 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia (I. número 4.226).

Valladolid, 27 de agosto de 1965.—
 El comisario Jefe de Aguas,
 P. A., Francisco P. de los Cobos.

2.616—2.076

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

Aprobados por el Pleno de la Corporación municipal los pliegos de condiciones redactados al efecto para contratar, mediante subasta pública, las obras de construcción de ramales de alcantarillado y abastecimiento de agua potable en la Avenida de Gijón, de esta ciudad, y no presentadas reclamaciones con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia la correspondiente que se verificará con las formalidades establecidas en el artículo 34 del citado Reglamento, a los veintiún días hábiles a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, y hora de las doce de su mañana, en una de las Salas de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del ilustrísimo señor alcalde o teniente alcalde en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado 3.º (Obras) de la Secretaría General, en el indicado plazo hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

El tipo de subasta es el de un millón quinientas veinticuatro mil trescientas ochenta y cinco pesetas con cuarenta y ocho céntimos, a que asciende el presupuesto de contrata y las proposiciones, que se harán a la baja, se limitarán a expresarlas numéricamente, sujetándose al siguiente

MODELO DE PROPOSICION

(que se extenderá en papel con póliza de seis pesetas, sello municipal de diez y de la Mutualidad, también de diez, y al presentarse llevará escrito en el sobre lo siguiente: "Proposición para tomar parte en la subasta de las obras de construcción de ramales de alcantarillado y abastecimiento de agua potable en la Avenida de Gijón de esta ciudad".

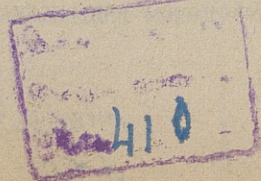
Don... vecino de... con domicilio en... calle de..., número..., se comprometo a ejecutar las obras de..., conforme a los pliegos de condiciones aprobadas en la cantidad de... pesetas.

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada normal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las Entidades competentes.

(Fecha y firma del proponente).

Para tomar parte en la licitación será preciso consignar, como fianza provisional, la cantidad de treinta mil cuatrocientas ochenta y siete pesetas con setenta céntimos, en la Depositaria municipal, en la Caja General de Depósitos o en una de sus Sucursales, debiendo estar reintegrado, en todos los casos, con el timbre municipal que corresponda, ampliándose por el rematante a sesenta mil novecientos setenta y cinco pesetas con cuarenta y un céntimos para constituir la fianza definitiva.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto todos los días laborables y durante las horas de oficina, en el Negociado de Obras de la Secretaría General de este Ayuntamiento.



El plazo de ejecución de las obras será el de dos meses y su importe satisfecho con cargo al Presupuesto Especial de Urbanismo.

Todos los gastos que origine este expediente, objeto de la subasta, serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Valladolid, 6 de septiembre de 1965.—El alcalde, Martín Santos Romero.

2.675—2.077

Ayuntamiento de Valladolid

Nuevas actividades

Habiendo presentado don Juan José Leal Rodríguez, solicitud de licencia para instalar una imprenta en la calle 18 de Julio, número 42; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 3.º (Policía) de la Secretaría General del Excelentísimo Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 6 de septiembre de 1965.—El alcalde, Martín Santos Romero.

2.689—2.078

Habiendo presentado don Eusebio Alcalde Ferrer, solicitud de licencia para traslado y ampliación de una fábrica de confecciones de lencería a la carretera de Adanero a Gijón, sin número, paseo del Muelle; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 3.º (Policía) de la Secretaría General del Excelentísimo Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Activi-

dades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 6 de septiembre de 1965.—El alcalde, Martín Santos Romero.

2.692—2.079

ANUNCIOS OFICIALES DIPUTACION PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la zona de Villalón

ANUNCIO

Don Saturnino Escudero del Agua, recaudador de Contribuciones de la zona de Villalón.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que me hallo instruyendo en los pueblos que se relacionan por débitos de contribución urbana, correspondientes a los presupuestos que se indican, se ha dictado la siguiente:

Providencia.—Figurando los deudores que a continuación se citan de domicilio ignorado y hacendados forasteros que dejaron de señalar en tiempo oportuno el punto de residencia y de hacer la designación de representante, se les requiere por medio del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios de los respectivos Ayuntamientos, término municipal a que corresponden los débitos, para que comparezcan en el expediente ejecutivo, señalen domicilio o representante en la inteligencia de que, transcurridos ocho días desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se decretará la prosecución en rebeldía, cumpliendo así lo dispuesto en el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación.

Y hallándose comprendido entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia, los que a continuación se expresan, se les notifica por medio del presente que se remite a la Tesorería de Hacienda para que pueda acordar la inserción en el «Boletín Oficial» y a la Alcaldía respectiva, según dispone el referido artículo 127.

Cuenca de Campos

PRESUPUESTOS DE 1960-1961-1962
Y 1963

Deudores, herederos de Andrés Pérez.—Débito, 138,64 pesetas.

Casa en el término municipal de Cuenca de Campos, en la calle de San Pedro; linda derecha, con Emilio Bobillo; izquierda, Abelardo Rodríguez, y fondo, calle Piñuela.

Deudora, Manuela Vega de la Cruz. Débito, 115,60 pesetas.

Casa en citado término, en la calle Queipo de Llano; linda derecha, Lesmes Díez; izquierda, Fortunato Barbero, y fondo, Celestino Tristán.

Deudora, Lidia Pérez Lobón.—Débito, 288,96 pesetas.

Casa en citado término, en la calle Cojuradero; linda derecha, Amalia Herrero Diezquijada; izquierda, Anastasio de la Cuesta, y fondo, Alejandro Rodríguez.

Cuenca de Campos, 29 de agosto de 1965.—El recaudador, Saturnino Escudero del Agua.

2.737

Caja de Recluta número 56

Reclutas de Servicios Auxiliares

Se pone en conocimiento de todos los reclutas del remplazo de 1964 y agregados al mismo, con la clasificación de «útiles para servicios auxiliares» que debían concentrarse en Caja para su destino a Cuerpo en el próximo mes de noviembre, que por orden del excelentísimo señor ministro del Ejército ha quedado sin efecto la incorporación a filas de los mismos, pasando a la situación de «licencia ilimitada». Los de igual clasificación y remplazo o agregados al mismo que disfrutaran prórroga de primera o segunda clase, podrán renunciar a ellas pasando a la misma situación anteriormente indicada; debiendo los que deseen efectuar dicha renuncia realizarlo por escrito ante esta Caja.

La entrega de las cartillas militares para su correspondiente anotación de los Cuervos a que se les destina en movilización se efectuará: Para los residentes en esta capital ante esta Caja de Recluta los días 10 al 15 de diciembre próximo; para los residentes en la provincia ante el Ayuntamiento de su residencia, en igual fecha, el cual las remitirá certificado a esta Caja, aun cuando los interesados pertenezcan a otra distinta; los que residan en el extranjero en el Consulado correspondiente.

Valladolid, 17 de septiembre de 1965. El teniente coronel jefe (ilegible).

2.748

Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la 7.ª Región Militar

EXPEDIENTE NUMERO 23/65

Por orden de la Superioridad, queda anulada la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 195, de fecha 27 de agosto último, para adquisición de leña ranchos 2.º semestre, y que había de celebrarse en esta Junta el próximo día 28.

Valladolid, 21 de septiembre de 1965. El general presidente.

2.779—2.080

IMPRENTA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL

Anuncio de
Pago diferido
Ptas.
Anuncio de
Pago diferido
Ptas. 120